

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA COMPRA DE LAPTOPS PARA EL NEC "SECTOR TEXTIL CONFECCIONES"

### 1. ÁREA USUARIA.

La Secretaría Ejecutiva del NEC Textil Confecciones es el órgano que conduce la gestión técnica, operacional y administrativa del NEC de manera oportuna, eficaz y eficiente, con el objeto de dar cumplimiento al Expediente de Adquisición Definitivo y a los Convenios, en concordancia con el Decreto Legislativo 1414 y su reglamento, así como el marco normativo interno establecido por el Programa Nacional Compras a MYPERÚ.

### 2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

Adquisición de Laptops para las oficinas del Núcleo Ejecutor de Compras para el Sector Textil Confecciones, ubicado en el piso 4 de la Calle Sinchi Rocca 2728, distrito de Lince, provincia de Lima.

### 3. FINALIDAD DE LA CONTRATACIÓN.

La presente adquisición permitirá la adecuada marcha de los procedimientos y actividades técnico – administrativas, a fin de cumplir con los objetivos dentro de los procesos especiales de compras para la adquisición de bienes especializados del Núcleo Ejecutor De Compras Sector Textil Confecciones.

### 4. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN A CONTRATAR.

ITEM	Bien	CANTIDAD
1	Laptops	12

#### 4.1. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES.

##### 4.1.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS.

ÍTEM 01: Laptops	
CARACTERÍSTICAS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
PROCESADOR	Intel® Core™ i7-1355U, 10C (2P + 8E) / 12T, P-core 1.7 / 5.0GHz, E-core 1.2 / 3.7GHz, 12MB
MEMORIA RAM	16GB SO-DIMM DDR4-3200 o superior (puede ser una memoria de 16 GB SO-DIMM DDR4-3200 o 2 memorias de 8GB DDR4-3200, en este caso mínimo una de ellas que debe ser SO-DIMM))
ALMACENAMIENTO	512GB SSD M.2 2242 PCIe® 4.0x4 NVMe® o superior
TARJETA DE RED	Tarjeta integrada Ethernet 100/1000M (RJ-45)
WIRELESS	Wi-fi 6, 802.11ax 2x2 + Bluetooth 5.2
MONITOR	Pantalla FHD (1920 x 1080), de 15,6" (39,6cm)
AUDIO	Altavoces
CÁMARA WEB	Cámara HD de 720p
SISTEMA OPERATIVO	Windows 11 Pro (licenciado)
TECLADO	Teclado de tamaño completo, con teclado numérico (con LED para bloque de mayúsculas y bloque del teclado numérico)
PUERTOS	Es necesario los siguientes puertos: - 1 USB 2.0

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 1x USB 3.2 Generación 1</li> <li>- 1x USB-C® 3.2 Gen 1 (transferencia de datos compatible, suministro de energía) 3.0 y DisplayPort™ 1.2)</li> <li>- 1x HDMI® 1.4b</li> <li>- 1 conector combinado para auriculares/micrófono (3,5 mm)</li> <li>- 1x Ethernet (RJ-45)</li> </ul>
ACCESORIOS	<p>Las laptops deberán contar con:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Mouse: Bluetooth / dpi 3500 o superior/ Mínimo 3 botones: <ul style="list-style-type: none"> <li>- SilentTouch Technology Reducción del ruido del clic izquierdo y derecho, clic central</li> <li>- Tecnología de sensor Seguimiento óptico uniforme Valor nominal: Rango de dpi</li> <li>- Desplazamiento Desplazamiento línea por línea Rueda de desplazamiento: Sí, 2D, mecánico</li> <li>- Conectividad Radio de acción inalámbrico: 10 metros Encendido: Sí, interruptor de encendido/apagado</li> </ul> </li> <li>- MousePad ergonómico con soporte de muñeca</li> <li>- Mochila para laptop, con características (manija ergonómica, compartimiento principal dos bolsillos con cierre, dos bolsillos de malla)</li> </ul>

#### 4.1.2. GARANTÍA COMERCIAL.

- El contratista brindará la garantía por un lapso de 12 meses, contabilizados a partir del otorgamiento de la conformidad de la recepción de los bienes.
- El contratista deberá brindar el servicio de garantía a los bienes que presenten averías y/o fallas de funcionamiento y/o contra defectos de diseño y/o fabricación ajenos al uso normal o habitual de los bienes y no detectables al momento que se otorgó la conformidad.
- El servicio de garantía por cualquier desperfecto y/o mal funcionamiento se deberá considerar el cambio a un equipo nuevo si estos se presentan dentro de los primeros 15 días.
- La garantía por los equipos adquiridos deberá ser entregados con una carta dirigida al Núcleo Ejecutor De Compras Sector Textil Confecciones

#### 4.2. REQUISITOS DEL PROVEEDOR.

- Persona natural o jurídica.
- Contar con Registro Único de Contribuyente (Activo y Habido).
- El postor deberá estar registrado en el Registro Nacional de Proveedores – RNP y no estar inhabilitado para contratar con el Estado.
- El postor deberá sustentar una experiencia acreditada en su rubro de no menos de 3 veces el valor de la contratación
- De encontrarse afecto la operación al Sistema de Pago de Obligación con el Gobierno Central, deberá indicar en la factura emitida el número de Cuenta Corriente de detracción en el Banco de la Nación.

#### **4.3. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN.**

##### **4.3.1. LUGAR**

Los productos serán entregados en el piso 4 de la Calle Sinchi Rocca 2728, distrito de Lince, provincia Lima.

##### **4.3.2. Plazo de entrega del producto.**

El plazo máximo para la entrega de los bienes será de diez (10) días calendarios contabilizados a partir del día siguiente de notificada la Orden de Compra, previa supervisión del personal de Tecnología de Información e Informática.

#### **4.4. Entregables.**

- Guía de Remisión de los bienes adquiridos.
- Carta de Garantía de los bienes adquiridos.
- Carta de autorización de CCI (formato entregado por el Núcleo Ejecutor de Compras para el Sector Textil Confecciones).

#### **5. Forma de pago.**

Se llevará a cabo luego de ejecutada la entrega de los bienes, en un plazo no mayor a quince (15) días calendarios luego de emitida la conformidad de entrega y recepción de los bienes.

#### **6. Penalidades.**

En caso el contratista no cumpla con la ejecución de las prestaciones objeto del contrato dentro del plazo establecido, la Entidad aplicará una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{p.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para los plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general y consultorías: F=0.40
- Para plazos mayores a sesenta (60), para bienes, servicios en general y consultorías: F=0.25

El monto máximo de la penalidad aplicable no puede exceder el monto máximo del diez por ciento (10%) del monto total contratado. El NEC tiene el derecho a exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.

#### **7. Responsabilidad por vicios ocultos.**

El Postor adjudicado es el responsable por la calidad de los bienes materia de la presente convocatoria y por los vicios ocultos de los bienes ofertados por un plazo mínimo de 03 años, contabilizados a partir de la conformidad otorgada por el Secretario Ejecutivo Del Núcleo Ejecutor de Compras para el Sector Textil Confecciones.

#### **8. Conformidad del de entrega de productos.**

La conformidad estará a cargo de la secretaría ejecutiva del NEC Textil Confecciones, previa verificación y revisión del personal de Tecnología de Información e Informática,

indicando la conformidad de la calidad, alcances y cumplimiento de las condiciones solicitadas en los términos de referencia.

**9. Confidencialidad.**

El proveedor se compromete y obliga a no difundir a terceros la información obtenida bajo responsabilidad de las acciones legales pertinentes por parte del Núcleo Ejecutor de Compras para el Sector Textil Confecciones, en caso suceda lo contrario.

Toda la información y/o documentación generada como parte de la compra será de propiedad exclusiva del Núcleo Ejecutor de Compras para el Sector Textil Confecciones.

**10. Cláusula de anticorrupción.**

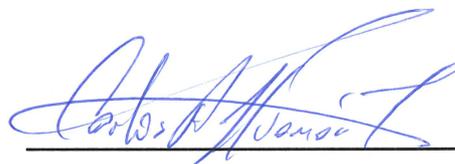
EL CONTRATISTA debe declarar y garantizar no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a los impedimentos señalados en El Reglamento, ofrecido, negociado o efectuar, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación con el contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a los impedimentos señalados en El Reglamento. Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.



**ING. LUIS PÉREZ PICHIS**

Gestor de Tecnologías de la Información del NEC  
para el Sector Productivo de Textil - Confecciones



**ING. CARLOS ANTONIO HUAMÁN TERRAZAS**

Analista de Tecnologías de la Información del NEC  
para el Sector Productivo de Textil - Confecciones